

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE VALCREDIT S.A.S.

Versión 6.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y Ley 1266 de 2008, la sociedad VALCREDIT S.A.S. adopta la presente política para el tratamiento de protección de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades culturales, comerciales o laborales.

De esta manera, la sociedad VALCREDIT S.A.S. manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades culturales, contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaren a suministrar a la sociedad VALCREDIT S.A.S. cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La sociedad VALCREDIT S.A.S., entidad de carácter privado, identificada con el NIT 900.310.033-8, que en adelante se denominará VALCREDIT S.A.S., con domicilio principal en la Calle 64 # 14 - 15 en la ciudad de Bogotá D.C., e igualmente extensible a las demás seccionales o sucursales que llegaren a existir en todo el territorio nacional, en cumplimiento de la normatividad vigente presenta a continuación su política de tratamiento de la información.

Valcredit S.A.S. es una empresa colombiana cuyo objeto social consiste en el desarrollo de productos y servicios que promuevan la inclusión financiera y acceso al crédito de las personas naturales y jurídicas.

Correo Electrónico: servicioalcliente@valcredit.co

Teléfono: 300 911 13 22

2. MARCO LEGAL

Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

Ley 1266 de 2008.

Ley 1273 de 2009

Ley Estatutaria 1581 de 2012

Decreto 1377 de 2013

Decreto 886 de 2014

Decreto 1074 de 2015
Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio
Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008 y C-748 del 2011.
Normas, decretos y tratados internacionales

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de base de datos personales al interior de la empresa y será aplicable a las bases de datos y archivos que contengan información personal de proveedores, clientes, colaboradores o cualquier otra persona cuya información sea objeto de tratamiento por parte de VALCREDIT S.A.S; Aplica para los colaboradores de todas las áreas que en el ejercicio de sus funciones tratan datos personales de proveedores, clientes, colaboradores o cualquier otra persona natural.

4. ALCANCE

VALCREDIT S.A.S. como responsable del tratamiento velará por la seguridad y calidad en el tratamiento de la información, y el cumplimiento del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la normativa vigente referente a la protección de datos personales, y en especial lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen.

Sin perjuicio del cumplimiento del deber de reserva bancaria y de la Ley 1266 de 2008 que le corresponde a VALCREDIT S.A.S, en su calidad de establecimiento de crédito, en esta Política se describen los lineamientos que se llevarán a cabo para proteger los datos personales de los titulares de la información y realizar un debido tratamiento de estos.

El tratamiento que se realice por parte de VALCREDIT S.A.S se basará en la autorización otorgada por el titular y tomará en cuenta las finalidades expresamente informadas.

5. CONTEXTO

VALCREDIT S.A.S ha creado la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales, de conformidad con las disposiciones adoptadas por la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012, así como sus decretos reglamentarios.

En este sentido, la Ley 1266 de 2008, estableció un régimen especial de protección de los datos personales relacionado con el tratamiento de datos financieros, crediticios, comerciales, de servicios y los provenientes de terceros países.

Por su parte, la Ley 1581 de 2012, estableció el régimen general de Protección de Datos Personales en Colombia, desarrollando los principios constitucionales bajo los cuales toda persona tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la información personal que repose

en bases de datos o archivos (manuales o automatizados), y a recibir información veraz y verificable.

6. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Archivos: Conjunto de documentos conservados por la empresa en donde conste información personal regulada por la ley.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Causahabiente: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

Cookie: Es un archivo que envía un servidor web al disco duro del internauta que lo visita, con información sobre sus preferencias y sobre sus pautas de navegación a la hora de ingresar a internet.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos privados: información que, por encontrarse en un ámbito privado, solo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones, así como por decisión del titular de los mismos. Es el caso de los libros de comerciantes, de los documentos privados, de las historias clínicas o de información extraída a partir de la inspección del domicilio.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos,

documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Datos de tráfico: Son los datos de comunicación relativos a las actividades en las redes públicas, en los incluye información, relativa al origen de la comunicación, el destino de las mismas, la fecha, la hora el contenido de la comunicación, el destino y su duración, entre otros.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Entes fiscalizadores: Entidades que en ejercicio de sus funciones legales pueden solicitar lícitamente a otras entidades los datos personales que obren en sus bases de datos, tales como la Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Unidad de Información y Análisis Financiero; etc.

Habeas data: Derecho que tiene personas de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada

Información reservados o secreta: información que, por su estrecha relación, con los derechos fundamentales del titular, como su dignidad, intimidad y libertad, se encuentran reservados a su órbita exclusiva y no puede ni siquiera por autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones.

Información semiprivados: La información que presenta para su acceso y conocimiento un grado de limitación, de tal forma que la misma solo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad administrativa en el cumplimiento de sus funciones o en el marco de los principios de la administración de datos personales.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Tercero: Cualquier persona natural o jurídica diferente a las personas que pertenecen a VALCREDIT S.A.S.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

7. PRINCIPIOS

La sociedad VALCREDIT S.A.S. estructura su Política de Protección de datos con base en los siguientes principios:

a) Principio de finalidad: El Tratamiento de la información en la sociedad VALCREDIT S.A.S. obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, el cual se enmarcará en el manejo de la información para actividades relacionadas con su objeto social.

b) Principio de libertad: El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización.

c) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

d) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del encargado del Tratamiento, información sobre los datos que reposen en sus bases de datos que le conciernan.

e) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.

f) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervienen en el Tratamiento de datos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive una vez finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

g) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de

divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley. Para estos propósitos la obligación de la sociedad VALCREDIT S.A.S., será de medio.

h) Principio de legalidad en materia de tratamiento de Datos: El tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

8. Duración del tratamiento de los Datos

Los datos personales estarán sujetos a tratamiento de VALCREDIT S.A.S durante el termino contractual en el que el titular de la información tenga el producto, servicios, contrato o relación, más el término que establezca la Ley.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

De acuerdo con el artículo octavo de la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales gozarán de los siguientes derechos y de los que les otorgue la Ley.

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada para el Tratamiento de sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012⁽¹⁾.

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Los Titulares de datos personales podrán acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

f) Revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que el tratamiento, el responsable o encargado han incurrido en conductas contratistas a la Ley y a la Constitución

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la sociedad VALCREDIT S.A.S.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado

9.1 Derechos de los niños y adolescentes: En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Responder y respetar el interés superior de los menores
- b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

10. AUTORIZACIÓN Y CLASES DE DATOS

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria de 1581 de 2012, por regla general en el tratamiento de datos de carácter personal la empresa recolectará la autorización previa e informada del titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio de pueda ser objeto de consulta posterior.

10.1 Autorización: Los titulares de datos personales podrán dar su autorización a la sociedad VALCREDIT S.A.S. para el tratamiento de los mismos, a través de cualquier medio, que pueda ser objeto de consulta posterior. La unidad administrativa de la sociedad VALCREDIT S.A.S. que requiera datos de un titular, al momento de solicitar la autorización empleando conductas inequívocas, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, que en el caso de la sociedad VALCREDIT S.A.S. se enmarcan dentro del cumplimiento de su objeto social.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.

10.2 Casos en los que no se requiere autorización del titular de los datos [ii]

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Datos de naturaleza Pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos Relacionados con el Registro Civil de las personas. (Excluye datos biométricos como dato sensible).

10.3 Personas a quienes se les puede suministrar la información:

- a) A los titulares o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

10.4 Transferencias y transmisión internacional de datos personales

La Empresa transfiere lo datos personales a terceros países siempre que éstos proporcionen niveles adecuados de protección de datos de conformidad con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, y cuando:

- a) El titular otorgue su autorización expresa e inequívoca para la transferencia
- b) El intercambio de datos sea exigido por razones de salud o higiene pública
- c) Se trate de transferencias bancarias o bursátiles
- d) Se trate de transferencia acordada en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte
- e) Sea necesario para la ejecución de un contrato entre el titular y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales.
- f) Sea exigido legalmente para la salvaguardia del interés público o para fines judiciales

10.5 Excepciones de acceso a la información

El acceso a datos personales corresponde a una excepción de acceso a la información pública nacional, enmarcadas en el título III de la Ley 1712 de 2014.

a) Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: Hace alusión a toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar daño a derechos como la intimidad, la vida, la salud y la seguridad.

b) Información exceptuada por daño a los intereses públicos:

Se refiere a aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional.

- La defensa y seguridad nacional.
- La seguridad pública.
- Las relaciones internacionales.
- La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso.
- El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.
- La administración efectiva de la justicia.
- Los derechos de la infancia y la adolescencia.
- La estabilidad macroeconómica y financiera del país.
- La salud pública

10.6 Divulgación parcial:

En aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción legal, deberá hacerse una versión pública que mantenga reserva únicamente de la parte indispensable, a efectos de garantizar el acceso a la información y al mismo tiempo, proteger debidamente los datos personales del titular

10.7 Datos sensibles: Se consideran sensibles los datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

Por definición común, los datos biométricos son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la

población. Aquellos sistemas informáticos en los que se mide algún dato biométrico, como parte del proceso de identificación y/o autenticación de un sujeto, son conocidos como sistemas de seguridad biométrica o simplemente sistemas biométricos. La siguiente lista son algunos ejemplos de datos biométricos: • Huellas dactilares • Geometría de la mano • Análisis del iris • Análisis de retina • Venas del dorso de la mano • Rasgos faciales • Patrón de voz • Firma manuscrita • Dinámica de tecleo • Cadencia del paso al caminar • Análisis gestual • Análisis del ADN, lo cual genera conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

10.8 Prueba de la autorización. La sociedad VALCREDIT S.A.S. conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, la sociedad VALCREDIT S.A.S. podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

11. DEBERES DE LA SOCIEDAD VALCREDIT S.A.S. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Valcredit S.A.S como responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;

- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- o) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para el adecuado cumplimiento de la Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

12. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS EN LA SOCIEDAD VALCREDIT S.A.S.

La Oficina de Gestión Documental de la sociedad VALCREDIT S.A.S. será la dependencia responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos, donde el titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización, ubicado en la Calle 64 # 14 15, Piso 4, de, 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua, en el teléfono 300 911 13 22 o vía correo electrónico en servicioalcliente@Valcredit.co

13. FINALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

VALCREDIT SAS recolecta información y datos personales así:

13.1 Tratamiento de datos personales de usuarios activos y o potenciales

La empresa recolecta los datos personales de sus usuarios y los almacena en una base de datos la cual es clasificada como información de reserva y solo será relevada con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite

La finalidad de la recolección de los datos será:

- a) Contar con documentos digitalizados y físicos de los usuarios con el propósito de gestionar el proceso de vinculación y creación de usuarios de la empresa.
- b) Generación de informes mensuales sobre el comportamiento de la cartera de los usuarios
- c) Prestar servicios crediticios a personas naturales y jurídicas a través de plataformas electrónicas
- d) Realizar ante los operadores de información (Experian, Transunión o u otra entidad que llegue a manejar bases de datos con los mismos objetivos) la consulta de la

información crediticia, así como el reporte de la generación, modificación, extinción, cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contraídas.

- e) Adelantar contacto con los fines comerciales y/o promocionales ya sea sobre su propio servicios y productos.
- f) Realizar gestiones de cobro, aviso de reporte a las centrales de riesgo, entrega de extractos de obligaciones y actualizar la información a través de diferentes actividades como lo son la consulta en bases de datos públicos, páginas de internet y redes sociales y referencias de terceras personas.
- g) Seguimiento de cobro pre-juridico, seguimiento continuo a los usuarios mediante estrategias de fidelización efectivas proporcionando confianza y lealtad para la prestación de nuevos servicios
- h) Con el propósito de dar a conocer a los clientes el portafolio de servicios crediticios que son ofrecidos por Valcredit S.A.S.
- i) Consultar y reporte información de los clientes a través de centrales de riesgo y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1266 de 2008
- j) Enviar información considerada de interés a través de correos electrónicos,
- k) Mantener contacto con la sociedad aun cuando finalice la relación contractual
- l) Compartir información con terceros aliados que colaboran con la empresa, considerando que para el cumplimiento de sus encargos deben acceder en alguna medida a la de, los cuales estarán igualmente sujetos a las obligaciones de confidencialidad, manejo de la información y protección de datos personales a las que está sujeto esta sociedad, tales como proveedores, servicios de mensajería, agencias de publicidad, casas de cobranzas de productos Etc.
- m) Dar atención y seguimiento a las solicitudes que reciben los titulares de datos personales, en ejercicio del derecho de habeas data
- n) Gestión administrativa para la ejecución de las etapas precontractual, contractual y poscontractual
- o) Evaluar la atención brindada al cliente y realizar actividades de prospección comercial
- p) Gestionar y dar atención oportuna a las peticiones, quejas o reclamos presentados por los clientes de la organización a través de los canales de servicio al cliente
- q) Darle a conocer el portafolio de servicios que son comercializados por la empresa
- r) Realizar seguimiento y perfilación en el proceso de adquisición de un crédito y actividades de prosperidad comercial
- s) Consultar al interesado en las centrales de riesgo y con base en la Ley 1266 de 2008
- t) Mantener contacto con la empresa a través de canales físicos y digitales
- u) Realizar invitaciones de eventos y ofrecer nuevos productos y servicios
- v) Contactar al titular a través de medios físicos y electrónicos, correo electrónico, SMS o chat para el envío de información de interés o relacionada con el portafolio de servicios
- w) En caso de que la solicitud sea negada, después de comunicarle al usuario se archivarán los documentos y se almacenan por la empresa, estos documentos pueden ser solicitados en cualquier momento por los titulares de la información.

13.2 Tratamiento de datos personales de empleados;

Valcredit recolecta los datos personales de sus trabajadores los cuales son calificados por la empresa como de reserva y solo serán relevados por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados de la empresa serán:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral a los empleados, o bien las ordenes que imparta las autoridades.
- b) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con Valcredit como trabajador
- c) Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- d) Cumplir con las obligaciones impuestas a la empresa como empleado en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)
- e) Realizar y grabar las reuniones virtuales desarrolladas por los trabajadores de la empresa.
- f) Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores
- g) Consultar memorandos o llamados de atención
- h) Desarrollar y aplicar procesos disciplinarios
- i) Establecer comunicación en casos de emergencia
- j) Llevar a cabo un control, seguimiento y evaluación de los trabajadores
- k) Proteger los materiales confidenciales y de propiedad de la empresa
- l) Tomar imágenes, fotografías y huella digital necesarios para el reconocimiento del trabajador, control de cumplimiento y recolección de evidencias de los servicios desarrollados
- m) Adicionalmente se usan datos biométricos de los trabajadores para fines comerciales relacionados con el objeto social de la empresa.
- n) Comunicar información de los trabajadores a terceras entidades con las que la empresa mantenga una relación contractual y clientes en la medida en que sea necesario para cumplir el protocolo de los terceros, con los únicos efectos de que estos puedan gestionar el control y coordinación respecto del personal que preste de manera efectiva los servicios que se deriven de la relación contractual, así como posibilitar el tratamiento de obligaciones legales, en materia fiscal y seguridad social.
- o) Entrega de la información de terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación contractual
- p) Verificar, comparar evaluar las competencias laborales y personales de los empleados
- q) Envío de información a cajas de compensación, AFP, ARL aseguradoras entre otros.

- r) Iniciar investigaciones internas con base en las quejas presentadas por clientes, terceros de los mismos colaboradores
- s) Cumplir con los requisitos estipulados dentro de los protocolos de bioseguridad implementados en la empresa
- t) Informar actividades de bienestar, salud, educación, cultura,

Valcredit S.A.S almacena los datos personales de sus empleados, incluido los que hayan sido obtenidos en el desarrollo del proceso de selección y los conserva en una carpeta identificada con el nombre, la cual solo es de manejo de proceso de Gestión de Talento Humano con la finalidad de administrar la relación contractual de la empresa y el empleado.

Valcredit S.A.S trata datos personas sensibles, como huella dactilar a través del control biométrico con la única finalidad de controlar el ingreso de las instalaciones de la empresa y proporcionar ambientes de trabajo seguros, terminada la relación laboral, la empresa procederá almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral en un archivo central con acceso restringido.

13.3 Tratamiento de datos personales de candidatos o aspirantes a proceso de selección:

Valcredit S.A.S, recolecta los datos personales de sus postulantes y los almacena en una base de datos la cual es calificar por Valcredit como de reserva y solo será relevada con la expresa autorización del titular o cuando autoridad competente lo solicite.

La finalidad para los cuales son utilizados los datos personales de los postulantes en Valcredit será:

- a) Realización de gestión administrativa interna y externa para la ejecución transparente del proceso de selección del personal.
- b) Envío de comunicaciones programas por la empresa para realizar diferentes pruebas de selección
- c) Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del proceso de selección
- d) Verificación de referencias laborales, académicas y personales del aspirante
- e) Adelantar pruebas psicotécnicas como parte del proceso de selección

Todos los datos de carácter personal que el aspirante o postulante nos proporcione pasaran a formar parte de una base de datos para las contrataciones actuales y futuras

13.4 Tratamiento de datos personales de proveedores y contratistas

La empresa recolecta los datos personales de sus proveedores y contratistas y los almacena en una base de datos la cual para las siguientes finalidades:

- a) Llevar a cabo procesos de evaluación y selección de proveedores
- b) Procesos de vinculación y creación del proveedor en los sistemas de información de la empresa
- c) Cumplimiento de aspectos tributarios y legales ante entidades públicas y regulatorias
- d) Llevar gestión y control de los pagos realizados por los bienes y servicios recibidos
- e) Evaluaciones de los servicios de los proveedores
- f) Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores
- g) Consultas, auditorias y revisiones derivadas de las relaciones de negocio con el proveedor
- h) Envío de invitaciones a contratar y realiza gestiones para la etapa pre- contractual, Contractual y pos-contractual
- i) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores

La empresa solo recauda de sus proveedores y contratistas los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para realizar el proceso de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores y contratista por parte de la empresa tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad y competencia de los empleados, la información no será objeto de tratamiento por un periodo superior al tiempo que dure la relación del proveedor o contratista con la empresa

14. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

a) Consultas: Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en la sociedad VALCREDIT S.A.S., quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales la sociedad VALCREDIT S.A.S. garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10)

días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días hábiles, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

· Las consultas podrán formularse al correo electrónico: servicioalcliente@valcredit.co

b) Reclamos: El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la sociedad VALCREDIT S.A.S., el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la sociedad VALCREDIT S.A.S. al correo electrónico servicioalcliente@valcredit.co o mediante comunicación escrita dirigida a la oficina de Gestión Documental, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, correo electrónico y acompañando los documentos que se pretenda hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

1. Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

2. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c) Petición de actualización y/o rectificación: la sociedad VALCREDIT S.A.S. rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

1. El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico servicioalcliente@valcredit.co o en medio físico dirigido a la oficina de Gestión Documental indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.
2. La sociedad VALCREDIT S.A.S. podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

d) Petición de supresión de datos: El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a la sociedad VALCREDIT S.A.S. su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
2. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
3. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados. Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la sociedad VALCREDIT S.A.S. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia VALCREDIT S.A.S. podrá negar el ejercicio del mismo cuando: a. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas. c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico servicioalcliente@valcredit.co o en medio físico dirigido a la oficina de Gestión Documental indicando la eliminación de los datos de la base de VALCREDIT SAS

15. DATOS PERSONALES RECOLECTADOS CON ANTERIORIDAD AL 13 DE OCTUBRE DE 2015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, el cual reglamenta la Ley 1581 de 2012 (Ley Estatutaria para la protección de datos personales), la sociedad VALCREDIT S.A.S. se permite informar que, con anterioridad al 13 de octubre de 2015, ha recolectado y procesado datos personales con el objeto de desarrollar las

funciones propias de la sociedad VALCREDIT S.A.S. en su condición de institución avaladora, de forma directa o a través de terceros.

En ese sentido, la sociedad VALCREDIT S.A.S., como entidad que almacena y recolecta datos personales, requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo propios de la entidad.

Esta información es y será utilizada, como ya se mencionó, en el desarrollo de las funciones propias de la sociedad VALCREDIT S.A.S. en su condición de entidad avaladora, de forma directa o a través de terceros, lo anterior de conformidad con las políticas de tratamiento de datos personales que serán publicadas en la página www.Valcredit.co

Así las cosas, la sociedad VALCREDIT S.A.S., en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información, a no ser que usted le manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación a la cuenta de correo electrónico dispuesta para tal efecto: servicioalcliente@valcredit.co

En el evento en que usted considere que la Institución dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación motivada dirigida a la Oficina de Gestión Documental de la sociedad VALCREDIT S.A.S. servicioalcliente@valcredit.co

La entidad tiene la obligación de rectificar y actualizar la información inexacta, incompleta o desactualizada a solicitud del titular, de conformidad con el procedimiento y los términos señalados. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

16. VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su expedición, se divulgará a través de la página web, y estará sujeto a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.

Cuando se cumplan estas condiciones, VALCREDIT SAS informará a los titulares de los datos personales, sus causahabientes o representantes, las nuevas medidas dictadas sobre la materia, antes de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del titular una nueva autorización cuando el cambio **se refiera a la finalidad del tratamiento.**

VALCREDIT S.A.S.
NIT 900.310.033-8

[\[1\]](#) Ley 1581 de 2012. Artículo 10. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; b) Datos de naturaleza pública; c) Casos de urgencia médica o sanitaria; d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.